



DECRETO ALCALDICIO N° 2522/

AUTORIZA PEÑA FOLCLORICA LA JUNTA DE VECINOS LA UNION DE PICHIGUAO.

REQUINOA, 13 de Septiembre de 2018.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos La Unión de Pichiguao, para realizar **PEÑA FOLCLORICA**, el día 16 de Septiembre de 2018, en Sede Social del sector .

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos La Unión - Pichiguao, para realizar **PEÑA FOLCLORICA**, el día 16 de Septiembre de 2018, en Sede Social del sector de la comuna Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00 horas a 01:00 horas.

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos Sr. Alfonso Curihual Fica, cédula de identidad N° ,
[REDACTED] Presidente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo